

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 30 de septiembre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-** Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, introduciéndose una corrección en el mismo, ya que por error se incluyó entre los asistentes a la concejala Doña Beatriz Barcenilla Dimas, que ya no formaba parte de la Junta de Gobierno Local.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS; AMBIENTALES Y DE APERTURA; LICENCIAS DE PRIMER USO Y DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**

**A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:**

- a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.**- A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. José Luis Herranz Rodríguez, en representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., para ZANJA DE ACOMETIDA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA en Carretera CN- 110, nº 189 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 09 de septiembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** para **ZANJA DE ACOMETIDA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, en Carretera CN- 110, nº 189. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.938,75 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	<b>3.938,75 euros</b>	<b>2,4%</b>	<b>94,53 euros</b>

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condición Particular:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **12.000 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **de D. CÁNDIDO MARTÍN MATE.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Cándido Martín Mate, para "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES ", sitas en Carretera de Valladolid c/v Camino de San Cristóbal, según proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ángel Camarero Adrados, visado con fecha 12 de septiembre de 2008 y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 23 de septiembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a D. CÁNDIDO MARTÍN MATE, para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES**", sitas en Carretera de Valladolid c/v Camino de San Cristóbal, según proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ángel Camarero Adrados, visado con fecha 12 de septiembre de 2008.

#### Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a EMILIO DE LA VARA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Gabriel Vallejo Álvarez, en representación de Emilio de la Vara, S.L., para INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN A.T. DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA TIP B2 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 15 KV PARA URBANIZACIÓN DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES EN LA LASTRILLA, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gabriel Vallejo Álvarez visado con fecha 29/11/2007, modificado por Anexo al mismo visado con fecha 08/05/2008 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 20 de mayo de 2008, el informe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras de fecha 23 de julio de 2008 y el informe

del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a **EMILIO DE LA VARA, S.L.** para INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN A.T. DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA TIP B2 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 15 KV PARA URBANIZACIÓN DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES EN LA LASTRILLA, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gabriel Vallejo Álvarez visado con fecha 29/11/2007, modificado por Anexo al mismo visado con fecha 08/05/2008. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 25.701,05 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

#### **LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE</b>
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	<b>25.701,05 euros</b>	<b>2,4%</b>	<b>616,82 euros</b>

#### Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

#### Condición Particular:

1º.- Deberá reponerse el pavimento conforme al preexistente una vez finalizadas las obras.

2º.- Deberán respetarse todas y cada una de las condiciones impuestas por el Servicio Territorial de Fomento (expediente 2008/40/0127) en su informe de fecha 23/07/2008 y que esta licencia hace suyas en su integridad y del que se acompañará fotocopia junto con la notificación de la presente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

#### **B) LICENCIAS DE APERTURA:**

- **a VODAFONE ESPAÑA, S.A.-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Francisco Javier Pérez Barrientos, en representación de Vodafone España, S.A. y, teniendo en cuenta el informe favorable emitido con fecha 11 de septiembre de 2008 por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, así como el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a Vodafone España, S.A. para **ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL** sito en Camino de Valseca, nº 21, acceso por C/ Balcón de Segovia, con las condiciones siguientes:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose ejercer la actividad con las condiciones impuestas en la licencia ambiental.

b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

c) Deberá obtener todos los permisos y autorizaciones de los organismos públicos competentes y en especial la del Ministerio correspondiente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

### **C) LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:**

- **Dª SUSANA SERRANO CANO.-** A la vista de la solicitud de licencia para uso y aprovechamiento del dominio público municipal presentada por Dª Susana Serrano Cano para instalación de contenedor en Avenida del Sotillo nº 9, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Autorizar la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un contenedor de obra. Así mismo, se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación de Vía Pública, según se indica:

CONCEPTO	TARIFA	Nº DIAS DE OCUPACION	TOTAL A PAGAR
Tasa Ocupación Vía Pública	1 € / día	30 días	30 euros

**CONDICIONES:** Previo a la instalación del contenedor, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento (**Tfno.: 615 55 70 76**) a los efectos de que se le indique el lugar de su instalación. Así mismo, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento cuando vaya a procederse a la retirada del mismo. En caso de que el número de días de ocupación sea superior al autorizado, se procederá a girar la liquidación complementaria que proceda.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

**3º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE POLIDEPORTIVO.-** La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, del siguiente tenor:

#### **“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE POLIDEPORTIVO.-**

La Comisión tiene conocimiento del Proyecto de Ejecución de Polideportivo, a ubicar en calle Pradillo c/v Calle Atalaya, redactado por el arquitecto Don Miguel Ángel García Grande, con un presupuesto de 1.160.250, más el IVA 185.640, ascendiendo a un TOTAL de : 1.345.890,00 euros, y del informe que ha emitido la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, en cuanto al cumplimiento de la normativa urbanística y supervisión del proyecto de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Comisión con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen, para su remisión a la Junta de Gobierno, como propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de Polideportivo, a ubicar en calle Pradillo c/v Calle Atalaya, redactado por el arquitecto Don Miguel Ángel García Grande, con un presupuesto de 1.160.250, más el IVA 185.640, ascendiendo a un TOTAL de: 1.345.890,00 euros.

2º.- Exponer al público, mediante anuncios en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de veinte días hábiles, dicho proyecto, a los efectos de que se puedan producir alegaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar otro nuevo.”

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, y por unanimidad, acuerda aprobar en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

**4º.- APERTURA DE CUENTA BANCARIA EN LA CAIXA.-** Ante la existencia en este municipio de una Oficina Bancaria de La Caixa, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda abrir una cuenta bancaria en dicha Entidad.

**5º.- CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS EN LOS ESCOBARES.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda contratar con el Arquitecto Técnico D. Jorge de Andrés Martos los servicios profesionales para la realización de los trabajos de dirección de las obras de “Club Social y Vestuarios en Los Escobares” por un importe de 10.529,56 euros más IVA.

**6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS:** La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Julián Cabeza García**, por importe de **387,12 euros**, por reparación de cristales en colegio nuevo y antiguo (factura nº 197, 196,189 y 193).
- A **Juan José Cid Cotobal**, por importe de **417,60 euros**, por Procesión en El Sotillo (factura N/43).
- A **Consortio Provincial de Medio Ambiente**, por importe de **200,63 euros**, por horas de limpieza red de saneamiento (factura 0807-36).
- A **El Reque Transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **640,47 euros**, por transporte de materiales (factura nº 3952).
- A **Victor Segovia Rubio**, por importe de **1.299,49 euros**, por arreglo terraza (factura nº 2067).
- A **J. de Pablos de Navarro, S.L.**, por importe de **4.716,55 euros**, por suministro de hormigón (factura nº 00864/08).
- A **Pinturas Cubero, S.L.**, por importe de **332,92 euros**, por trabajos de pintura realizados en el Colegio de La Lastrilla (factura nº 96).

- A **Gonzalo Vírveda Gil**, por importe de **1.914,00 euros**, por Fiesta de la Espuma y parque infantil Fiestas El Sotillo (factura nº 70-08).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **5.220,00 euros**, por actuación de Standard Fiestas El Sotillo (factura nº 085/2008).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **4.408,00 euros**, por actuación de Barra Libre Fiestas El Sotillo (factura nº 084/2008).
- A **Natividad Alegre Álvaro**, por importe de **322,65 euros**, por compra de malla de suelo (factura nº 28/334).
- A **Extintores Sebastián, S.L.**, por importe de **337,56 euros**, por compra de extintores y revisión (factura nº 6808).
- A **Elías de Andrés Boal**, por importe de **393,24 euros**, por reparaciones en casetas de peñas (factura nº 83/08).
- A **C.B. Hnos. Santos Postigo**, por importe de **886,00 euros**, por celebración de Fiestas de El Sotillo (factura nº 11.300).
- A **Mallas Castilla León, S.L.**, por importe de **2.361,92 euros**, por suministro y colocación de cerramiento y puerta metálica (factura nº 0162/A).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **117,96 euros**, por reparaciones en Colegio Nuevo (factura nº 808000820).
- A **Eduardo Manzanas Gómez**, por importe de **464,00 euros**, por concierto acústico (factura nº A/1).
- A **El Adelantado de Segovia, S.L.**, por importe de **261,00 euros**, por Fiestas La Lastrilla y El Sotillo 2008 (factura nº PM-3255).
- A **Miguel Ángel Material Deportivo**, por importe de **318,00 euros**, por Compra de Trofeos (factura nº 0226).
- A **Excavaciones Pecharromán, S.L.U.**, por importe de **1.276,00 euros**, por rotura y reposición de vado entrada de vehículos en C/ República Dominicana, 6 (factura nº A/8000156).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **27.770,23 euros**, por reparación de averías (factura nº 808000824).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **2.249,73 euros**, por contrato de Fiestas (factura nº 808000826).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **2.609,16 euros**, por reparación de averías (factura nº 808000825).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **615,36 euros**, por reparaciones en Centro de Jubilados (factura nº 808000827).
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **7.280,15 euros**, por reparaciones de averías (factura nº 808000829).

- A **Lumar, S.A.**, por importe de **979,40 euros**, por reparaciones de averías (factura nº 808000828).
- A **Hostelería Unida, S.A.**, por importe de **3.890,31 euros**, por entradas piscina y cursillos Julio/Agosto (facturas nº 44477 y 44478).
- A **José M<sup>a</sup> Canto Gómez**, por importe de **156,60 euros**, anuncio Fiestas en Norte de Castilla (factura nº 08/09330).

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez cincuenta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**